

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 16 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dichas resoluciones que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación

(1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2) R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 de octubre).

(3) Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(4) Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transportes (BOE de 30.10.90).

(6) ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7) Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8) R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y menores.

(9) TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).

(10) R.D. de 24.9.85 núm. 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al transporte de Mercancías Perecederas (BOE de 13.12.1985).

(11) R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12) R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas (TPC) (BOE de 22.2.92).

(13) O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7.4.92).

(14) R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34) R.D. 24.9.1982, núm. 2561 (Presidencia). Leche y Productos Lácteos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de

Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto núm. 26.11.76, núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 16 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

ANEXO I

Sancionado: José Miguel Ojeda Tortosa.

Último domicilio conocido: Menéndez Pidal, 64. 04700 El Ejido, Almería.

Infracción: Carencia de discos de una semana.

Preceptos infringidos: L. 16/87 art. 141 a) (01). R.D. 1211/90 art. 198 i) (02). R(CE) 3821/85 (03).

Expediente: 11-BD-00540.2/1995.

Fecha denuncia: 18.1.95.

Precepto sancionador: L. 16/87 art. 143 y R.D. 1211/90 art. 201.

Sanción: 47.000.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación

(1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2) R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 de octubre).

(3) Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(4) Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transportes (BOE de 30.10.90).

(6) ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7) Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8) R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y menores.

(9) TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).

(10) R.D. de 24.9.85 núm. 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al transporte de Mercancías Perecederas (BOE de 13.12.1985).

logación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de Mercancías Perecederas (BOE de 13.12.1985).

(11) R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12) R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas (TPC) (BOE de 22.2.92).

(13) O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7.4.92).

(14) R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34) R.D. 24.9.1982, núm. 2561 (Presidencia). Leche y Productos Lácteos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto núm. 26.11.76, núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 18 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

ANEXO I

Denunciado: Hnos. Chacón Serrera, S.A.
Último domicilio conocido: P. Calonge C A Parce.
1013, 41007 Sevilla, Sevilla.
Infracción: Realizar transporte sin autorización (TDM).
Preceptos infringidos: L. 16/87 art. 140 a) (01). R.D.
1211/90 art. 197 a) (02).
Expediente: 11-BD-00703.3/1995.
Fecha denuncia: 24.1.95.
Precepto sancionador: L. 16/87 art. 143 y R.D.
1211/90 art. 201.
Sancionable por: 250.000.

Denunciado: Manuel García Millán.
Último domicilio conocido: Martos, 68, 14840 Castro del Río, Córdoba.
Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz.
Preceptos infringidos: L. 16/87 art. 141 b) (01). R.D.
1211/90 art. 198 b) (02).
Expediente: 11-BD-01763.1/1995.
Fecha denuncia: 6.3.1995.
Precepto sancionador: L. 16/87 art. 143 y R.D.
1211/90 art. 201.
Sancionable por: 50.000.

Denunciado: Angel Prieto Sánchez.
Último domicilio conocido: Las Vegas, 20, 11005 Cádiz, Cádiz.
Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz.
Preceptos infringidos: L. 16/87 art. 141 b) (01). R.D.
1211/90 art. 198 b) (02).
Expediente: 11-BD-02022.2/1995.
Fecha denuncia: 6.3.1995.
Precepto sancionador: L. 16/87 art. 143 y R.D.
1211/90 art. 199.
Sancionable por: 25.000.

Denunciado: Bartolomé Ramírez Rando.
Último domicilio conocido: La Unión, 21 B, 29003 Málaga, Málaga.
Infracción: Realizar transp. sin autorización (TDM).
Preceptos infringidos: L. 16/87 art. 140 a) (01). R.D.
1211/90 art. 197 a) (02).

Expediente: 11-BD-02940.4/1995.

Fecha denuncia: 25.3.1995.

Precepto sancionador: L. 16/87 art. 143 y R.D.
1211/90 art. 201.

Sancionable por: 250.000.

Denunciado: Marisma del Sur, S.L.
Último domicilio conocido: Zono Industrial Antigua, s/n, 21100 Punta Umbría, Huelva.
Infracción: No certif. autoriz. especial MP.
Preceptos infringidos: L. 16/87 art. 141 a) (01). R.D.
1211/90 art. 198 s) (02). A7 R.D. 2312/85 24-9 (10).
Expediente: 11-BD-03152.6/1995.
Fecha denuncia: 8.4.1995.
Precepto sancionador: L. 16/87 art. 143 y R.D.
1211/90 art. 201.
Sancionable por: 50.000.

Denunciado: Marisma del Sur, S.L.
Último domicilio conocido: Zono Industrial Antigua, s/n, 21100 Punta Umbría, Huelva.
Infracción: Realizar transp. sin autorización (TDM).
Preceptos infringidos: L. 16/87 art. 140 a) (01). R.D.
1211/90 art. 197 a) (02).
Expediente: 11-BD-03153.7/1995.
Fecha denuncia: 8.4.1995.
Precepto sancionador: L. 16/87 art. 143 y R.D.
1211/90 art. 198 p).
Sancionable por: 50.000.

Denunciado: Manuel Sánchez Gómez.
Último domicilio conocido: Urb. Dija Casilda Bl. 8
2.º Iz., 11204 Algeciras, Cádiz.
Infracción: Realizar transp. sin autorización (TDM).
Preceptos infringidos: L. 16/87 art. 140 a) (01). R.D.
1211/90 art. 197 a) (02).
Expediente: 11-BD-03662.5/1995.
Fecha denuncia: 5.4.1995.
Precepto sancionador: L. 16/87 art. 143 y R.D.
1211/90 art. 201.
Sancionable por: 250.000.

Denunciado: Bartolomé Ramírez Rando.
Último domicilio conocido: Mendivil, 8 3E, 29002 Málaga.
Infracción: Carecer de autorización de transportes.
Preceptos infringidos: Art. 140 a-90 (1), 197 a-41 (2) y 143 (1).
Expediente: M-202002/95.
Sancionable por: 250.000.

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA

ANUNCIO de bases para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, por promoción interna, mediante concurso-oposición.

Don Pedro Antonio Flores Andújar, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).

Hace saber: Que la Corporación Municipal en Pleno en sesión de fecha 4 de septiembre de 1995, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar las siguientes bases:

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, DE ADMINISTRACION GENERAL POR PROMOCION INTERNA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición restringido, por el